



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

TEL. (787) 824-3060, Ext. 2401

RESOLUCIÓN NÚM. 35

SERIE 2010-2011

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE AÑO ECONOMICO 2010-2011 Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Según dispone el Artículo 7.008 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos de conformidad con lo dispuesto en la Ley, la Legislatura Municipal autorizara transferencias generales de gastos mediante una Resolución al efecto.

POR CUANTO: El vigente presupuesto existen partidas con créditos disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para el buen funcionamiento de esta administración.

POR CUANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Autorizar al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo una transferencia de crédito entre las siguientes partidas de gastos del vigente presupuesto 2010-2011.

DE LAS PARTIDAS:

01-02-01-91.01	Sueldo	-\$42,500.00
01-02-01-91.11	Retiro	-\$3,941.87
01-02-01-91.31	Seguro Social	-\$3,251.25
01-02-01-91.41	Plan Médico	-\$1,000.00
01-02-01-91.47	Sinot	-\$48.80
		-\$50,741.92
01-07-01-91.01	Sueldo	-\$22,883.00
01-07-01-91.11	Retiro	-\$2,122.39
01-07-01-91.31	Seguro Social	-\$1,934.14
01-07-01-91.41	Plan Médico	-\$2,400.00
01-07-01-91.47	Sinot	-\$117.12
01-07-01-91.71	Bono Navidad	-\$2,000.00
		-\$31,456.65
01-25-01-91.01	Sueldo	-\$29,400.00
01-25-01-91.11	Retiro	-\$2,726.85
01-25-01-91.31	Seguro Social	-\$2,402.10
01-25-01-91.41	Plan Médico	-\$1,200.00
01-25-01-91.71	Bono Navidad	-\$1,000.00
01-25-01-91.47	Sinot	-\$58.56
		-\$36,787.51
01-34-01-91.01	Sueldo	-\$107,521.50
01-34-01-91.11	Retiro	-\$10,373.07
01-34-01-91.31	Seguro Social	-\$80,099.05
01-34-01-91.71	Bono Navidad	-\$7,027.50
01-34-01-91.47	Sinot	-\$507.52
		-\$205,528.64

TOTAL -\$324,514.72

A LAS PARTIDAS:

01-10-01-94.73 Desperdicios Sólidos \$324,514.72

Sección 2da: Se autoriza al Director de Finanzas a efectuar los asientos correspondientes en los registros de contabilidad a su cargo.

Sección 3ra: Esta Resolución por ser necesaria y de carácter urgente, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y por el Alcalde del Municipio de Salinas, Puerto Rico.

Sección 4ta: Que copia de la misma será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Banco Gubernamental de Fomento y a las diferentes Oficinas Municipales concernientes para la gestión necesaria a seguir.

Melvin M. Torres Ortiz
MELVIN M. TORRES ORTIZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Delia I. Pérez Amadeo
DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el **Sr. José A. Romero Torres**, Alcalde Interino, hoy 8 de
Agosto de 2011.

José A. Romero Torres
SR. JOSÉ A. ROMERO TORRES
ALCALDE INTERINO

CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 35 Serie 2010–2011, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2011.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Ignacio Del Valle Alvarado, Ismael Ortiz López, Gerónimo Colón Vega, Mildred Manzanet Navarro, Ismael Irizarry Alvarado, José M. Luna Nazario, Iris Sanabria Rivera.**

EN CONTRA: José L. Rivera Meléndez

ABSTENIDOS: Roberto Burgos Torres

AUSENTE: Ramón Colón Ortiz

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 8 de abril de 2011.



**DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL**